



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, portavoz Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante Comisión.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Asturias es una de las mayores potencias forestales de España y del sur de Europa. Con una superficie forestal del 70% del territorio y más de 765.000 hectáreas de superficie arbolada, el sector forestal asturiano se muestra como una fuente de riqueza, con un enorme potencial de crecimiento.

Sin embargo, el gran potencial forestal de nuestra comunidad autónoma está desaprovechado. Los datos nos muestran que las empresas forestales suponen apenas el 5% del PIB regional. Por ello, es necesario caminar hacia la gestión adecuada de nuestros montes y facilitar sus aprovechamientos, fomentando la creación de riqueza y empleo, así como la protección contra los incendios forestales.

Son dos las principales herramientas de regulación del sector, que a día de hoy están obsoletas y urgen su revisión. Por un lado, el Plan Forestal y por el otro, la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de montes y ordenación forestal.

En primer lugar, el Plan Forestal del Principado de Asturias, fue aprobado en el año 2001, acordando una vigencia de 60 años, pero siendo necesaria su revisión cada 15 años.

En Asturias, llevamos desde el año 2016 pendientes de su revisión. La actualización del Plan Forestal es una prioridad para el sector, puesto que supone la oportunidad para definir un marco de actuación menos restrictivo y que incorpore cambios que se han vivido en las dos últimas décadas.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Este instrumento, debe marcar la planificación para los próximos años, así como los objetivos. Se trata de un documento técnico administrativo, que debe proporcionar las directrices programáticas que sirvan de referencia a la propia administración, así como al conjunto de agentes socioeconómicos del sector primario, que desempeñan una actividad económica ligada al monte y a los recursos forestales, para facilitar la gestión forestal y el destino de las inversiones tanto públicas como privadas.

Así mismo, es fundamental retomar la aprobación de los Planes Forestales Comarcales ya que pueden y deben ser el instrumento donde regular la política forestal.

Por otro lado, es importante que el Plan Forestal adquiriera rango de norma, para que sea de obligado cumplimiento, y no se quede en papel mojado. Es importante la planificación, pero de nada sirve si no se lleva a cabo.

La modificación de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de montes y ordenación forestal, debe ser una prioridad. Es necesario adecuarla a la realidad asturiana y a la legislación vigente a nivel nacional y europeo.

La Ley de Montes Nacional fue modificada a finales de 2015, y esas modificaciones deben trasladarse a nuestra Ley Autonómica. Es necesaria su revisión y mejora, en materias como planificación y ordenación, la certificación forestal, los cambios de uso, los incendios, medidas de fomento y promoción del sector forestal, etc. Esta ley lleva casi veinte años de vigencia, lo cual, unido a sus múltiples defectos, hace muy procedente su revisión parcial o total.

Otro problema del sector, son las duplicidades. Debemos crear un marco competencial eficiente para la actividad forestal, y conseguir unos plazos de tramitación razonables que dejen de estrangular la actividad empresarial en el sector. Uno de los mayores problemas para la rentabilidad y competitividad del monte es un conglomerado de normativa pública, desordenado, incoherente y ampliamente restrictivo, que hace muy costoso y lento su aprovechamiento. Debemos considerar el simplificar, unificar y



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

modificar las diferentes normativas y hacer un seguimiento para ver qué problemas concretos causan y así poder mitigar estas barreras.

En resumen, tenemos un Plan Forestal desfasado y una Ley de Montes obsoleta, que, por otro lado, nunca ha llegado a tener un desarrollo reglamentario. La revisión del Plan Forestal y la actualización de la Ley de Montes son la oportunidad para favorecer el desarrollo del sector forestal, el crecimiento de la actividad económica en nuestros montes y, con ello, aumentar la riqueza del medio rural y luchar contra la despoblación.

Tanto el Plan Forestal como la Ley de Montes son fundamentales para los cimientos del sector: el primero, por ser un hilo conductor que debería orientar e iluminar las políticas en materia forestal, y el segundo, por ser su marco legal.

Por lo anteriormente expuesto, el Portavoz que suscribe presenta para su debate ante Comisión, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Proceder a la revisión del Plan Forestal asturiano en el presente año.
2. Conferir al Plan Forestal asturiano rango de norma, garantizando su obligado cumplimiento para todas las partes involucradas.
3. Desarrollo y aprobación de las comarcas forestales asturianas.
4. Revisión de la Ley 3/2004, de 23 de noviembre, de montes y ordenación forestal, con entrada en la cámara para su debate en el presente periodo de sesiones.



5. Estudio y aplicación de simplificación y unificación normativa que facilite la explotación de nuestros montes.

Palacio de la Junta General, 25 de octubre de 2023

Álvaro Queipo Somoano

Portavoz